

10.—DOCUMENTOS: El licitador presentará la Plica con arreglo al modelo.

11.—CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar con el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Estos extremos deberán acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

- a) D.N.I. y N.I.F., y en su caso, Escritura de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Poder bastantado por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, cuando actúe en representación de terceros.
- c) Prueba del proponente de su capacidad y compatibilidad para contratar con la Administración mediante la declaración responsable señalada en el art. 21.5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.
- e) Certificación del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el sentido de encontrarse al corriente en el pago de los impuestos provinciales.
- f) Fotocopia del último recibo de I.A.E.
- g) Documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera (art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

12.—AUTORIZACIONES: El importe de los permisos de corta serán por cuenta del adjudicatario.

13.—DERECHOS SUPLETORIOS: En lo no previsto en el Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás Legislación concordantes.

14.—FORMALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se formalizará en los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación y cuando, por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato, previa audiencia al interesado.

15.—MODELO DE PROPOSICION

D. _____ con D.N.I. n.º _____ expedido en _____, el día _____, en nombre propio o en representación de _____, enterado del Pliego de Condiciones Económicas, Jurídicas y Administrativas que han de regir la subasta de los aprovechamientos maderables de eucaliptos del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, OFRECE la cantidad de _____ pts. por el tramo señalado con el n.º _____. Con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado en su día y adjuntando la documentación requerida en el mismo.

(Fecha y firma)

Pueblonuevo del Guadiana, a 4 de julio de 2000.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 26 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento (sesión ordinaria 25-1-2001) dicho documento, que comprende las 6 modificaciones puntuales que luego se dirán, en virtud de lo previsto en el art. 128 de Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público por plazo de un mes computado a partir de la inserción del presente Edicto en el Diario Hoy, DOE y BOE (se tomará la fecha del último medio en que aparezca), al objeto de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

- A) Ampliación superficie de viales en la UE-7. Promotor el Ayuntamiento.
- B) Modificación límites de la UE-9. Promotores propietarios de los terrenos.
- C) Modificación de viales en la C/. Gata. Promotor Domiciana Lorenzo Hernández y otros.
- D) Apertura de nueva calle y ampliación del casco urbano junto a la C/. Arroyo de la Nava. Promotor Los Chucheras, S.A.
- E) Modificación de alineaciones en la zona del Corvejón. Promotor Innocencio Hernández Garrido y otros.
- F) Reubicación de zona verde y ampliación de suelo urbano. Promotor Feliciano Gil Alcón.

Montehermoso, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, AURELIANO MARTIN ALCON.